

1

W Jeronimo Venes del Banco, Sedel Namareis a la
vista pleno para mañana martes o las diez de mañana
para ver una Real Carta Orden del Consejo por la q. S. M. mande
se selle a efecto la Real Orden de S. M. mandando dar diez
y ochomil ^{rs.} del fondo de las Arcas de la Univ. al Doctor D.
Juan Co. Lunaunqui = para ver lo determinado por la Junta
encargada de conferir a S. M. acerca del Curso Filosofico = que
dame a Chantros & Diputados para ver como memoria
de Mediocritad & Regencia, en la q. solicitan el mes de ma-
yoria = No se todo resolver lo mas conveniente. Nadie falte etc.
Fecha Lunes 13 Mayo de 1793 =

D. D. Juan Juan Co. Lunaunqui

AVSA



SEÑORES

~~Rector~~
~~Cancelario~~
 * Navarro
 * Madariaga
 * Cartagena
 * Toledano
 * Muñoz
 Carpintero
 Bajo
 Alva
 Machado
 * Robles
 Perez
 * Oliva
 Rico
 Roldan
 Alva
~~Nieto~~
 Sanchez
 Natividad
 * Ocampo
 * Forcada
 Peña
 * Alonso
 * Arango
 * Sanpere
 Herrero
 * Encina
 Ramos
 Oviedo
 Vazquez
 Ayala
 Garcia
~~Alonso~~
 Salas
 * Cavallero
~~Diaz~~
 * Ruidozes
 * Yanguas
 Ximenez
~~Santa Marina~~
 Reirruard
 * Ayuso
 Texerizo

Campo
 Valdivia
 * Hinojosa
~~* Miranda~~
 * Arias
 * Cisneros
 Mota
 Alvarez
 * Mintegui
 Castro
 Pando
 * Sierra
 Salazar
 * Barcena
~~Almeida~~
 Candamo
 Gorordogoicoa
 * Ocaña
 Cea
 * Fernandez
 Bringas
~~Cortès~~
 Ramos
 Martinez
~~Mariño~~
 * Herrero
 Cantero
 Peralbo
 Castañon
~~Nuñez~~
~~Falcón~~
~~manó~~

* Gonzalez
 * Cuesta
 * Zunzunegui
 * Secades
 * Recacho
 * Medina
 Otero
 * Zepa
 Campal
 Fuentes

* Aragues
~~* Ortiz~~
 * Garcia
 Martel
~~Lecuna~~

Diputados

Diego Cortina

D.º Mannix

D. Penain

D.º Piqueras

D. Chafes

D. Leira

D.º Chiarns

F.º Tubera

F.º Donato

Consejeros

D.º Aguillo

D.º Bidarrata

D.º Cortes

D.º Pius

D.º Martin

J.º man.º enoy

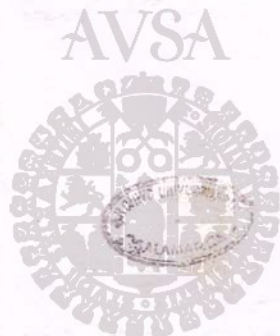


Clavi.º Pleno de

Leída la Cedula se leyó la M.ª carta
orden del Consejo de 8 de mayo de 1793, por la
y.ª. V.ª. remueve se debe a efecto la M.ª
orden de Grandando dar al D.º Fr.º Fran.º
Tununequi 1800 rs. de ley Arca de Univ.º.
Despues se informó a la Univ.º del estado
de este Exped.º y particularm.º de
acordado en J.ª de 4 de Dic.º de 1792, y
lo determinado en el Pleno de 12 de
de Dic.º y la Univ.º informada de todo
pago a votar en la forma sigue =

D.º Campo: que se obedezca con el respeto de D.º de 74.
de 204.º y se mereci.º de un
la Univ.º no solo informe al Consejo, sino q.
otorgue poder n.º seguir el negocio en Just.ª
y con un pa.º todo a la J.ª y.ª ha entendido
en ello; y q.º no vuelva a Clav.º -

D. Encina 70
M.º Arto 70
D. Araya 70



N. Alonso ~~70~~

N. Diaz ~~70~~

N. S. Marina ~~70~~ y q. se haga ver q. no ha echo

proy

N. Miranda ~~70~~

D. Almeida ~~70~~

D. Cortez y S. Harino ~~70~~

D. Ferrero ~~70~~

~~70~~

D. Muer ~~70~~

D. Falcon ~~70~~

N. Mayo ~~70~~

M. Ortiz ~~70~~

M. Lecuna ~~70~~

Zatasari ~~70~~

Pesquera ~~70~~

Chicarro ~~70~~

Tubera ~~70~~

Donato ~~70~~

Urgueta ~~70~~

Uroy ~~70~~

H. D. Noble ~~70~~

~~70~~

2 p. ~~70~~ Despues se leyó lo acordado en 7^{to}

de diez del corriente y se sobre el in-
forme q. pido v. m. en su Pl. carta
de 11 de un^{to} de este de q. se halla en
el Pleno de 3 de Abril. acerca de si
la Univ. tiene cargo propio de filosofia

advertiendole q. sino lo tiene, mate de red-
uclarlo, y tambien se leyo, el informe q. a cerca de
esto se halla en la 1^a referida de dia del corriente
y en la 2^a de un: y entienda la 2^a para votar en la forma
siguiente: que se informe a V. M. con

D. Noble: que se informe a V. M. con
a lo q. contiene el papel leydo y q. se
remita este informe junto con el correspondiente
a la facultad de Theologia, y q. no vuelva a clausura =

D. Ocampo y de Noble =

D. Arango lo votado =

D. Encina: que se espere a formalizar el
informe p. q. de baya el de Theologia =

R. Alonso de V. Bern: y de V. M. =

R. Diaz: lo votado = y voto de Encina en q. al
go en q. se haya de remitir: y q. se haga
con la mayor brevedad =

R. Encina: lo votado y q. ^{en todo los puntos}
bayan juntos

R. Miranda: y q. no vuelva a clausura =

D. Almeida =

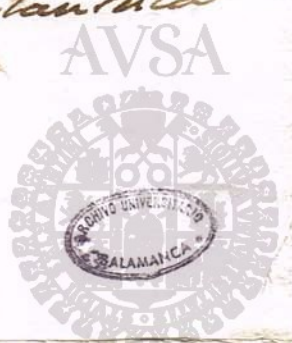
D. Cortez: Hay a los S. Com. = y aprueba el pa-
pel =

R. Marino: Hay y lo mismo

D. Ferrerol: Hay: Aprueba el papel, y q. conven-
sin se temple alguna otra clausula

D. Numer: Aprueba el papel

D. Falcon, y R. Mayo =



M. Ortiz. \checkmark

M. Leumas. \checkmark a los 1^{er} Com. apruebo y
q^l. se nombren Com. 1^{er} p^o evacuar
el informe al mismo 1^{er} q^l
el de $\text{Flacolog}^{\text{a}}$

Zatarain de Univ. \checkmark

Perquera \checkmark

Chabey \checkmark

Chicarro \checkmark

Tubera: Apruebo

Donato \checkmark

Urujello \checkmark

Moy. \checkmark

Can. \checkmark Apruebo

p^o p^o \checkmark

3^o p. luego m. voce se acordó el nombram^{to}
de Com. 1^{er} a discreci^{on} del C. 1^{er} p^o \checkmark
q^l. sean de 2 y dos Juntas =

Depu.

Despues se paso a Clasi. de Dip. 1^{er} quedando
en el los 1^{er} p^o Com. 1^{er} D^{os} Nobles, Ocampo
Arango, Encina, p^o miranda D^{os} Herre-
ro, Falcon, M^o Ortiz, Lic^o Zatarain,
Perquera, y Chabey p^o 1^{er} Tubera, q^l se
leyeron los respectivos mens. 1^{er} de gracia
y concedieron todos como consta del
Acta

Clas.º Pleno, y de Dipu.º de 14 de Mayo de 1793. Acord.º del

1 Que se obedezca con el respeto debido
a la R.ª carta orden del Consejo de ocho
de Mayo de 1793, por la q.ª v.ª se manda
se entreguen 180 r.ªs. gr. al D.º D.º Juan
Zurrunegui, y q.ª la Univ.ª no solo m.ª
forme al Consejo de lo q.ª tiene percibido
de mag.º D.º Zurrunegui, sino q.ª otorgue
poder p.ª seguir el negocio en Justicia
y con.º p.ª todo a la J.ª q.ª ha enten-
dido en ello, y q.ª no vuelva a Clas.º

2 Que se apruebe el
papel presentado, y segun el se m.ª
forme a v.ª, y no vuelva a Clas.º
no, y se evane el informe que
nutriendo lo junto con el de 7 de
y todos los puntos q.ª comprenden
la R.ª carta orden de v.ª

3 Que el 1.º p.º nombre Com.º
de 2 y dos J.ªs a su discreci.ºn
Diputados

4 Se concedieron vng.ª a Hacia a los J.ªs
D.ºs Moldan, M.º Sanchez de v.ª Bern.º D.ºs
Otero, Duron, al D.º Cantero los dias
firmados =

Se entrieron presentes con v.ª =



3ho a M. ordine a2 M. hndng
y D. terru -

Don J. ~~Sancho~~
P. ~~Sancho~~

Don Te. Falcoy

Ledesma
Sec. ^{no}

AVSA



Acuerdo del pleno de 14 de Mayo de 1793

Quere Obedece con el respeto debido la N. Carta Orden del Consejo de 8 de Mayo de 1793, y la g. R. M. manda se entreguen 180 dnr. Or al P. D. Juan Turruunegui, y q. la Univ. no solo informe al Consejo de lo que tiene percibido, demas dho D. Turruunegui, sino q. otorgue poder para seguir el negocio en N. y Com. para todo a la Junta que ha entendido en ello, y q. no vuelva a Claustro.

AVSA



Por Real resolucion à consulta del Consejo de 28 de Marzo de 1784 se dignò mandar S M, entre otras cosas, que en premio del celo aplicacion y trabaxo con que el D^x Dⁿ Francisco Antonio de Lunzunequi habia desempeñado la Catedra de Anatomia de esa Universidad, del extraordinario merito que habia contrahido en ella, y para que continuase aumentandolo en la misma forma con algun alivio en sus empeños, se le diesen por una vez del fondo de las Arcas de esa Universidad diez y ocho mil reales vellon, sin perjuicio de atenderle en lo sucesivo segun los adelantamientos y progresos que hiciese de los que habia ofrecido; cuya R^l deliveracion se comunicò à US en 7 de Octubre de 1789 para que dispusiese su cumplimiento.

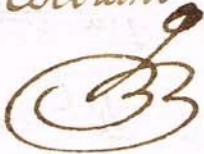
Y enterado ahora el Consejo de que



ese Claustro no hà cumplido con dicha R^l
resolucion ; hà resuelto se de orden à US
para que la haga llevar à efecto , entregando
en su conseqüencia al expresado Dⁿ Francisco
Antonio de Tunzunequi los diez y ocho mil
reales que S^{ta} M^t tubo à bien de mandar se
le diesen por una vez de las Arcas de esa
Universidad.

Participolo à US de orden del Con-
sejo para su inteligencia y cumplimiento ; y
del recibo de esta me darà aviso à fin de ponerlo
en su superior noticia.

Dios que à US m^{ra} Madrid 8
de Mayo de 1733

Por el^{no} Escolano


M^{te} Vicente Carracho


Or
S Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca

Exmo. Sr.

En el Claustro Pleno de 3 de Abril de este año ^{con el debido resp.} obedeciendo a la R.^a orden comunicada p.^a V. C. en 11 de Mayo del mismo año, y acuerdo se ejecutase lo q.^e en ella se dignaba disponer V. C. V. R.^e q.^e por ahora se estudiaren los lugares teológicos de Melchor Cano en el 5.º año del curso de teología conforme lo había prop.^{to} el Claustro. Acordo igualmente se informase con la posible brevedad a V. C. V. R.^e los dos puntos contenidos en su R.^a orden, el primer V. R.^e si tiene la Univ.^d curso propio de Filosofía, y q.^e si no le tiene trace de realizarlo; y el segundo V. R.^e si era factible la formación de un curso de teología, ~~para la enseñanza de una familia~~ o q.^e suma era mas adpropiable sin q.^e se omita la enseñanza de S.^t Tomas.

Para evaguar debidamente el informe V. R.^e el curso filosofico se nombraron en el mismo Claustro Comisarios q.^e reconociesen todos los antecedentes y efectivamente en el pleno de 14 de Mayo presente con un extracto puntual de todo lo acaesido en esta Comision, y el estado actual de esta obra, el q.^e fue aprobado p.^a el Claustro, mandando q.^e el informe q.^e se dirigiese a V. C. V. R.^e se hiciese con arreglo a lo q.^e en el referido extracto se expresaba.

Por el resulta, q.^e la Univ.^d en cumplimiento de la R.^a orden el Consejo convenida en el plan general de estudios eligio en 12 de Mayo de 1772 tres de sus Doctores p.^a la formación del curso de Filosofía a saber: al cu.^º Fr. Isidro Alonso, Benedictino, al cu.^º Fr. Juan Manánez Ochoa del or.^º de la Merced, y al cu.^º Fr. Udefonso Saez, tambien Benedictino; cuya eleccion fue aprobada p.^a el Consejo en provision de 10 de Nov.^º del mismo año.

Los Comisarios despues de haber deliberado entre si V. R.^e el plan, metodo y dificultades de esta obra, q.^e debia ser original y no ligada a sistema alguno, convinieron en el modo de formarla, y se aplicaron a evaguar su encargo, p.^a antes de mucho tiempo se vieron precisados a devanecer algunos rumores q.^e emperaron a espandirse V. R.^e la lentitud con q.^e se procedia en este trabajo, a cuyo efecto presentaron un manifiesto q.^e merecio la aprobacion de la Univ.^d en su Claustro de 12 de Noviembre de 1776.

Parada otros tres años mando el Consejo en orden de 26 de Octubre de 1779, q.^e la Univ.^d informase V. R.^e el estado en q.^e se halla.

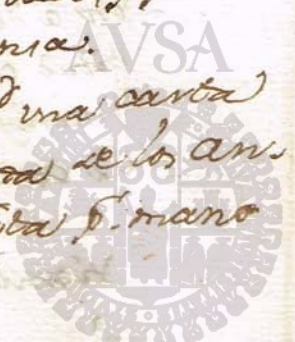


ba esta obra, en cuyo cumplim^{to} acordo' la Univ.^o q.^e los Comisionados en ella presentasen sus escritos a una Junta q.^e se formo' a este efecto en 4 de Diciembre de aquel año. p.^a q.^e reconociese el estado en que se hallaba. En ella presentaron el cu.^o Atomo una Logica concluida, el cu.^o Saer una Metafisica y Etica tambien concluidas, y el cu.^o Vie.^{to} quatro tomos en folio y varios quadernillos con titulo de Poetica, e indices para su mas facil reconocim^{to}. La Junta hizo su informe al Claustro v^o el estado de la obra q.^e leído y aprobado en 28 de Enero de 1780 se remitió al Consejo en 29 del mismo. Se reducía a q.^e se hallaban concluidas la Logica, Metafisica y Etica. Que se habia hecho un imponderable trabajo en la Poetica, estableciendo los principios que han de servir de base a toda la obra, y q.^e se tocaban en ella todas las materias del mejor gusto de los Filósofos. Pero q.^e faltando aun las pertenecientes a la Poetica particular, el examen comparativo de las doctrinas esparcidas en toda la obra, y el orden y mejoras a estilo q.^e se exigian p.^a su publicacion; era habiendo p.^a otra parte los Comisionarios formado dictamen v^o su merito intrinseco, no se abrevia la Univ.^o a firmar q.^e satisfaria plenamente el encargo del Consejo, y los deseos de la oracion. p.^a q.^e era preciso confesar el mucho trabajo de los Escritores, q.^e no habian malogrado el tiempo de su Comision, sin embargo de llevar en el algunos años, y q.^e se les debia continuar en ella h^{ta} concluirlos.

El Consejo en vista de este informe, expidió una p.^a de con.^o dada, en q.^e manifestaba quedar enterado de lo q.^e le exponia la Univ.^o, y esperada de la aplicacion y celo de los Comisionarios, q.^e diesen concluida su obra en todo el año sig.^{te} de 1780. Con esta ocasion se suscitaron entre los mismos algunas diferencias, q.^e retardaron y tal vez pudieron impedir la prosecucion de la obra. El cu.^o Vie.^{to} juzgó imposible con impedir la prosecucion de la obra. El cu.^o Saer juzgó imposible por la conclusion de sus ramos de Poetica en el termino señalado por el Consejo. El cu.^o Atomo p.^a el contrario, sin embargo de hallarse ya enteram.^{te} ciegos, ofreció ejecutarlo por si solo dentro de q.^e pocos terminos. Y en efecto en 2 de Mayo de 1780, presento su Logica concluida, ofreciendo continuar el resto de la obra si merecia la aprobacion del Claustro. La Univ.^o admitió y nombró Censores q.^e examinasen esta Logica, y despues de varios Claustros celebrados a este efecto, acordó dar parte al Consejo de q.^e la habia admitido y aprobado, y q.^e con su p.^a permiso podia inmediatamente darse a la prensa.

En 15 de Fe.
bro de 1782.

En este estado dirigió el Consejo a la Univ.^o una carta orden con fecha de 23 de Dic.^o de 1783, por la q.^e en vista de lo anterior se le manda entre otras cosas, q.^e recoja y remita p.^a mano



a D.^o Pedro Escobedo y Aniceta S.^o del Consejo y Camara la
 Lógica, Metafísica, Física con todos los demas quadernos y escritas
 pertenecientes al Curso filosofico. La Univ.^d encomendava varias dificultades
 en la execucion de esta N.^o orden, cuyas providencias parecian
 vulnerar en el concepto publico su honor y el de sus Comisarios,
 y q.^o meditaba entre los graves y dificiles negocios q.^o la ocupaban,
 la representacion q.^o debia dirigir al Supremo Consejo, se halló con
 nueva r.^o orden, recargandola v.^o la dilacion en executar la, p.^o a
 y mandandola remitiere los escritos en el preciso termino de 15
 dias.

En vista de esta nueva r.^o orden acordo la Univ.^d en 7 de Mayo
 de 1784 comisionar al cu.^o Nieto p.^o q.^o pasase a la Corte y, presentase
 al Consejo todos los manuscritos, dando raron individual de cada
 uno si su libreria la pedia; y con efecto en 13 de Junio del mismo año
 los presenta con una lista de todos los escritos y raron de su contenido.
 El Consejo en 2 de Oct.^o del mismo los remitió al Sr. Director
 de los Estudios r.^o de la Corte D.^o Manuel de Sillafañe del Con-
 sejo de S. M., para q.^o los hiciese examinar y censurar p.^o los
 S.^os Catedraticos de S.^o N. libro el N.^o y, por los demas, personas q.^o
 fueren de su satisfaccion. El cu.^o Nieto se restituyo a Salamanca
 en el mismo mes de Octubre p.^o r.^o orden del Consejo, y acuerdo
 de la Univ.^d, dejando en este estado el expediente del Curso filosofico,
 sin q.^o despues se haya tenido noticia de otros manuscritos, aung.^o
 supone habra noticia de ellos en v.^o libro el N.^o

De todo lo dicho se puede muy bien inferir q.^o no es
 culpable de omision la Univ.^d por no tener realizado el Curso fi-
 losofico, como es probable lo era, sino se hubieran arrancado
 los manuscritos de mano de su autor, p.^o el cu.^o Alonso q.^o se
 concluirle, y el cu.^o Nieto hubiera tambien perfeccionado su fi-
 sica en los 5 o 6 años q.^o pedia. Al p.^o no parece tan facil q.^o
 se realice por la notable variacion de circunstancias. De los dos
 Comisarios q.^o han quedado, p.^o fallecimiento del cu.^o Saenz, el uno, ademas
 de su antigua falca de vista, se halla p.^o su mayor edad con me-
 nos expedicion y vigor q.^o entonces p.^o este trabajo, y el otro, q.^o en
 el cu.^o Nieto ha contraido varios achaques propios tambien de la
 edad, a q.^o se añade q.^o en un intervalo tan considerable, deben haber
 sufrido mucho atraso las especies de las materias filosoficas, que
 entonces se hallarian mas vivas p.^o estarve actualm.^{te} manejando.

Cupera sin embargo la Univ.^d q.^o recobrado los referidos ma-

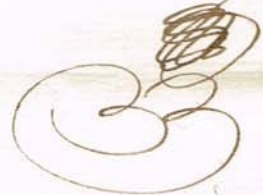


Ilmo Señor

El D^{no} D.^{no} Nicolas Maria de Pienna Cathedra-
 tico de Retorica una de las de Propiedad de
 de esta Universidad tiene precipion de au-
 sentarse por algunos dias de esta Cui-
 dad, lo qual en cumplim.^{to} de sus obliga-
 cion, i estatutos de la misma lo hace pre-
 sente a V. Atma. cuya vida suaga a V.
 sea que m. d. en su maiora, quando era.
 Salam.^{ca} 22 de Abril de 1793

Am. de V. Atm.^a su may. at.^o sub.^o

Nicolas Maria de Pienna



Ilmo. Sr. Claustro de la Univ. de Salam.^{ca}



El maestro fr. Geronimo de Pineda Cath.^{co}
 de 1.^a de P.^a por su Religión de S. Juan.
 hace presente a V. S. y viene peticion de
 aumentarse de esta Cui.^a y lo pone en no-
 ticia de V. S. Y suplicando vendi.^a se
 digna tenerle presente en su Cath.^a con
 arreglo a Estatutos y R.^o Ordenes, como
 lo espera del favor de V. S. D.^o D.^o D.^o
 a V. S. m. d. a. Salamanca y mayo 4
 de 1793.

YH no. 501

El Mendo de los R.^{os} de V. S. Y

M. fr. Geronimo

AVSA



Memo: see Gracia

AVSA



11
Wm. Serran

3^{ra}

El Sr. D. Gabriel Sanchez, Catedrante, y pre-
sente, y Chantre de S. L. y Cated. de Gramatica y Retorica
de S. L. con el debido respeto suplico se dignen concederle
el mes de licencia, en atencion a tener que ausentarse a
diligencia de cosa de otro; en lo que peticion de S. L. es per-
tinetes favor. Doy fe en S. L. a 10 de Mayo de
1793. Desea Salud. S. L. Mayo de 1793.

Wm. Serran

M. H. de S. L. Wm
su menor hijo, y Cap.
de S. L. Gabriel Sanchez
Cated.



Wm. Serran, Cap. de S. L. de Salamanca

A

8

M^o Señor

El D.^o J.^o Juan^o Sales Camero, Substituto a la Can-
tedra de Instruccion Civiles vacante q.^o accorro del D.^o
D.^o Marcos Martin a Oriedo a la de Diego: a V.S.Y. ha
de presenar con el mayor respeto: como tiene necesidad
de ausentarse por algunos dias para efectuar la re-
coleccion de los frutos de su cosecha; y no pudiendo hacer
lo sin q.^o V.S.Y. le dispense aquellos dias a gracia q.^o
pueden concederse a los tales substitutos:

Suplica a V.S.Y. se sirva atenderle en la
pretension espuesta, q.^o un efecto de su benignidad, q.^o espere
de la notoria humanidad de V.S.Y. a quien Dios prospere
dilatados años para bien de la emersiona publica. En
Lamanca y Mayo 5.^o de 1793.

M^o Señor:

A la disposicion de V.S.Y.
su mas humilde hijo:
Juan^o Sales Camero



M^o Señor Rector, y Claustro de Diputados.



20

/

Hmo Señor.

Señor.

El D.^o D.^o Juan. de Otero Catedrático de Partido Mayor, y substituto de una de las Catedras de Instituciones Médicas actualm.^{te} vacante; Suplica a V. S. le conceda el Mes de gracia para atender a ciertas urgencias q. le rodean.

Favore q. espere el suplicante de su notoria bondad, y entretanto pide a Dios le conserve en su maior grandezza. Salam.^a y Mayo. 13. de 1793.

B. L. M. de V. S.
su humilde Hijo Juan.
de Otero Casado




22.

Illmo. Sr. R.^o y Claustro de esta Univ.^d de Salam.^{ca}

Señor El Lic.^{do} D.ⁿ Juan Marquez Duro Cathed.^o
de Filosofia de esta Univ.^d; Supp.^{ca} a V.S.I. se sirva con:
cederle el mes de gracia, en atencion a la neces.^d q.^e tiene de
convalecer de una enferm.^d q.^e ha padecido.

Este favor supp.^{ca} a V.S.I. el Supp.^{te}

Salam.^{ca} y mayo
14. de 1793.

Lic. Juan Marquez
Duro. 



Mmo Sr

Verd

El Sr. D. Anton. Josef Notian Cath. de Derecho Celas.
 andigno ante V. S. con el mas profundo respeto dire.
 Ha asistido con la mayor puntualidad y esmero a
 do el curso al desempeño de su Cath. a excepcion de
 algunos dias q. se ha hallado enfermo: y por lo mismo y
 desde preciso valix de gra. Cu. para su establecim. a
 lo q. no le alcanzara su mes de sueldo. Sup. a V. S.
 por un efecto de bondad se sirva concederle el paga
 cia q. debe hacer con otros.

Favor q. expeda V. S. cuya vida que D. m. a en
 la gran era q. porre.

Mmo Sr

Rd. m. de V. S. de m.
 Leg. Cap. e. d. i. s.
 Ant. Josef



Mmo Sr D. N. y Claudio de la Cruz